



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORELCO, ORIENTAL
ELECTRONICA C.A..-

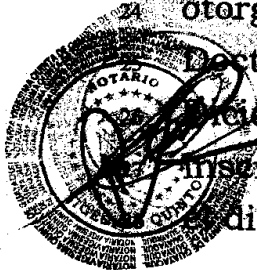
*No. /2012 ESCRITURA
PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA
C.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los Ocho día del mes de Agosto del
dos mil doce, ante mí, ABOGADO NELSON
MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN, NOTARIO
SUPLENTE VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la
presente Escritura Pública por una parte, la
señora **MARÍA JOSE ADEM BOSCHETTI**, en su
calidad de Presidente, de la compañía **ORELCO**,
ORIENTAL ELECTRONICA C.A., quien han sido
autorizada para intervenir en este acto por la Junta
General de esta compañía, según consta del acta
de la sesión celebrada el veintiséis de Julio del dos
mil doce, que se anexa a la presente para que se
incorpore como documento habilitante, de estado
civil casada, de profesión ejecutiva.- La
compareciente domiciliada en esta Ciudad de
Guayaquil, mayor de edad, hábiles y capaces
para obligarse y contratar, a quienes
haberme exhibido sus respectivos documentos.



1 de identidad de conocerlos en este acto **DOY**
2 **FE.-** Bien instruida del objeto y resultado que
3 produce la presente Escritura Pública, a la que
4 procede con entera y completa voluntad y sin
5 presión de ninguna naturaleza, para su
6 otorgamiento me presenta la minuta que es del
7 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse
8 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
9 su cargo una por la cual conste la ampliación del
10 Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la
11 compañía **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA**
12 **C.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
14 Comparecen a celebrar el presente instrumento la
15 señora **MARÍA JOSÉ ADUM BOSCHETTI**, en su
16 calidad de Presidente, de la compañía **ORELCO,**
17 **ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, quien han sido
18 autorizada para intervenir en este acto por la Junta
19 General de esta compañía, según consta del acta
20 de la sesión celebrada el veintiséis de Julio del dos
21 mil doce, que se anexa a la presente para que se
22 incorpore como documento habilitante. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
24 otorgada, ante el Notario Quinto de Guayaquil
Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintisiete de
Diciembre de mil novecientos setenta y seis,
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
el diez y ocho de Enero de mil novecientos setenta y





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA FOLIA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ORELCO, ORIENTAL
ELECTRONICA C.A..

1 siete se constituyó la Compañía ORELCO,
2 ORIENTAL ELECTRONICA C.A. b) Mediante
3 escritura otorgada ante la Notaria Decima Tercera
4 de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el
5 trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y
6 siete, inscrita en el registro Mercantil del mismo
7 cantón el diez de Diciembre de mil novecientos
8 ochenta y siete, la compañía aumentó su capital y
9 se reformaron los Estatutos. c) Mediante escritura
10 pública celebrada el veintiocho de Noviembre de
11 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado
12 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero
13 de Guayaquil, inscrita el diez de Febrero de mil
14 novecientos noventa y cinco en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil se aumentó el
16 capital y se reformaron los estatutos. d) Mediante
17 escritura pública celebrada el ocho de Enero del
18 dos mil uno, ante el Abogado Segundo Ivole Zurita
19 Zambrano, Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,
20 inscrita el diez y ocho de Abril del dos mil uno en el
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil se
22 convirtió y aumento el capital y se reformaron los
23 estatutos. e) En sesión celebrada el veintiséis de
24 Julio del dos mil doce, la Junta General de
25 Accionistas de **ORELCO, ORIENTAL**
26 **ELECTRONICA C.A.**, resolvió ampliar el objeto
27 social y reformar los Estatutos de la compañía.
28 **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**



1 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los
2 antecedentes expuestos la señora María José Adum
3 Boschetti en su calidad de Presidente de **ORELCO,**
4 **ORIENTAL ELECTRONICA C.A.,** declara
5 reformado y ampliado el objeto social de la
6 compañía en la forma establecida en el Acta de la
7 sesión de la Junta General de Accionistas
8 celebrada el veintiséis de Julio del dos mil doce, así
9 como reformados los Estatutos Sociales en los
10 términos que constan en el acta de la sesión de
11 Junta General antes indicada. **CUARTA:**
12 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora María
13 José Adum Boschetti, en mi calidad de Presidente
14 de la compañía **ORELCO, ORIENTAL**
15 **ELECTRONICA C.A.,** declaro bajo juramento que
16 mi representada, no ha sido, ni es contratista de
17 obra pública del Estado ni de ninguna de sus
18 Instituciones. Agregue usted señor Notario, las
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
de este instrumento y deje constancia que se
encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay
Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para
la completa legalización de esta escritura. (Firma
Ilegible) **ABOGADO ENRIQUE TORBAY**
DECARO.- REGISTRO NÚMERO SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO CINCO
CINCO SEIS NUEVE.- HASTA AQUÍ LA



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., CELEBRADA EL 26
DE JULIO DEL 2012.**

En Guayaquil, a 26 de Julio del 2012, a las 9.00 horas, en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanka Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, señora María José Adum Boschetti, propietaria de 798; y, Ab. Samuel Estefano Adum Boschetti, propietario de 2.

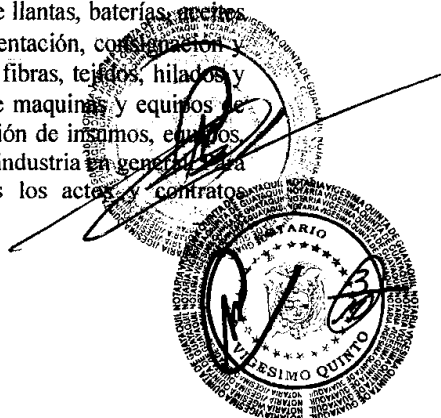
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar: Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora María José Adum Boschetti y actúa en la secretaría el Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti.

La Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Toma la palabra la Presidenta de la compañía y manifiesta que la empresa en los últimos años ha emprendido en distintas actividades, como la compraventa de bienes inmuebles, agricultura, ganadería, construcción, etc., algunas de las cuales no constan en el objeto social, por lo anteriormente propone ampliar el mismo.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad, ampliar el Objeto Social y consecuentemente reformar el estatuto en su artículo correspondiente el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto: **a)** la fabricación y ensamblaje de motos, bicicletas, aparatos eléctricos y electrodomésticos, pudiendo importar materia prima, partes y piezas y productos intermedios para su industria, **b)** Compra, venta, corretaje, reparación, mantenimiento, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, urbanos o rurales; así como al diseño, planificación y construcción de urbanizaciones, lotizaciones o edificios destinados a viviendas, industrias, comercios o de cualquier otro tipo, bajo el sistema de propiedad individual o de propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia o de terceros, como su posterior enajenación, fabricación, exportación, importación, representación, consignación y distribución de materiales de construcción, accesorios y más artículos relacionados con la rama de la construcción; **c)** La importación, exportación, compra, distribución, consignación, de toda clase de vehículos livianos y pesados, nuevos y usados a diesel y/o gasolina, sus equipos, partes y repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de vehículo; a la importación, exportación, compra, venta, distribución, y comercialización de llantas, baterías, aceites y grasas; **d)** compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de equipos telefónicos, ropas, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados y calzados, de toda clase de electrodomésticos; de toda clase de máquinas y equipos de oficina; **e)** La importación, distribución, agencias, representación de insumos, equipos, piezas, para la acuicultura, ganadería, agricultura, avicultura e industria en general. Para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos mercantiles, civiles e industriales permitidos por las leyes

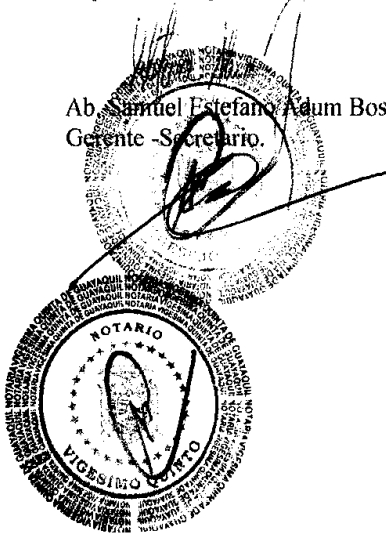


La Junta General por unanimidad autorizó a los representantes legales para que suscriban la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 10.00 horas la Presidente declara concluida la sesión.-f) María José Adum Boschetti.- f) Samuel Estefano Adum Boschetti

Certifico: que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, Julio 26 del 2012.-

Ab. Samuel Estefano Adum Boschetti
Gerente -Secretario.



ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.

Guayaquil, Julio 15 del 2010

Señora

MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI

Ciudad.-

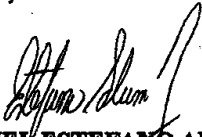
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A. en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a la Señora MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI, portadora de la Cédula de Identidad No.091052842-1 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el km. 3 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza Usted al Ing. Guido Camilo Adum Boschetti. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 11 de Junio del 2009.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía, celebrada el 13 de Noviembre de 1987 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Diciembre de 1987.

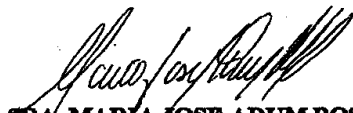
Atentamente,



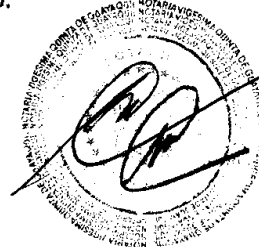
AB. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI
GERENTE



Acepto el cargo para el que he sido designada.- Guayaquil, Julio 15 del 2010.



SRA. MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI
C.I. No. 091052842-1



NUMERO DE REPERTORIO: 35.633
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, a favor de **MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI**, a foja 75.791, Registro Mercantil número 13.816. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 57.183, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35633

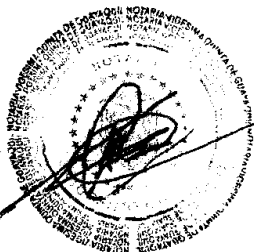


S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
JOSE CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990302669001
RAZON SOCIAL: ORELCO ORIENTAL ELECTRONICA C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ADUM BOSCHETTI SAMUEL ESTEFANO
CONTADOR: ALVAREZ PALACIOS JULIETA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 18/01/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE ELECTRODOMESTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. ZATIRON Calle: AV. JUAN TANCA
MARENGO Número: S/N Edificio: PROPIESA Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: DETRAS DE LA FABRICA DE COCA
COLA Telefono Trabajo: 042230928 Telefono Trabajo: 042274244 Apartado Postal: 9042 Email: propiesa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

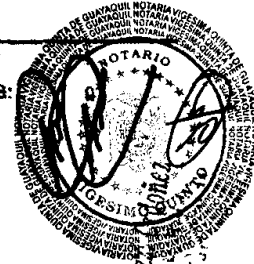
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJSD000000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2011 12:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990302669001
RAZON SOCIAL: ORELCO ORIENTAL ELECTRONICA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/01/1977

NOMBRE COMERCIAL: ORELCO

FEC. CIERRE:

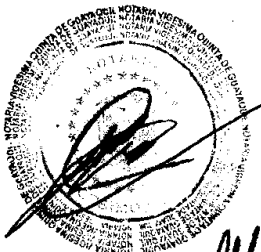
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. ZATIRON Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: S/N Referencia: DETRAS DE LA FABRICA DE COCA COLA Edificio: PROPIESA Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo:
042230829 Teléfono Trabajo: 042274244 Apartado Postal: 9042 Email: proplese@hotmail.com



Provincia: Guayas Cantón: Guayaquil Parroquia: Tarqui
Ciudadela: Lot. ZATIRON Calle: Av. Juan Tanca Marengo
Número: S/N Referencia: Detrás de la fábrica de Coca Cola
Edificio: Propiesa Kilómetro: 3.5
Teléfono Trabajo: 042230829
Teléfono Trabajo: 042274244
Apartado Postal: 9042
Email: proplese@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FIBRA0000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/07/2011 13:12:09



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

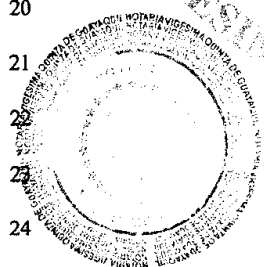
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE 5
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORELCO, ORIENTAL
ELECTRONICA C.A.-

1 **MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A**
2 **ESCRITURA PUBLICA, PARA QUE SURTA LOS**
3 **EFFECTOS DE LEY.-** Leída que les fue la
4 presente a la otorgante, en alta y clara voz, de
5 principio a fin, esta la aprueba en todas sus
6 partes, se afirma y ratifica, firmando en unidad
7 de acto conmigo el Notario **DE TODO LO CUAL**
8 **DOY FE.-**

11 **CIA. ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**
12 **RUC. # 0990302669001**

15 *Maria Jose Adum Boschetti*
16 **MARIA JOSÉ ADUM BOSCHETTI**
17 **PRESIDENTE**

18 **C.C. # 0910528421 C.V. # 058-0001**

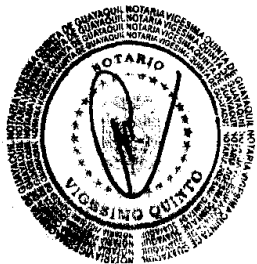
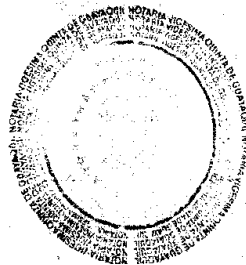


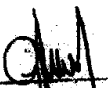
24 *Ab. Nelson M. Gómez Maquieán*
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (C)

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **AMPLIACIÓN DEL**
OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.- QUE
ANTECEDE. MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN
SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV




Ab. Nelson N. Gómez Macquibán

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ORELCO, ORIENTAL ELECTRÓNICA C.A.**, DE FECHA **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.G.12.0004864**, APROBADA POR LA **ABOGADA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**, DE FECHA **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Ab. Nelson N. Gómez Macquieán

Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



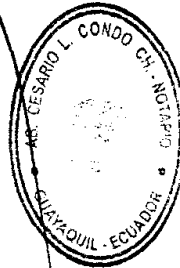
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Day fé, que To -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ORELCO, ORIENTAL ELECTRÓNICA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo) del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal c) de la Resolución número SC-IJ-G-12-0004864, de la señora Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del año dos mil doce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.946

FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004864, dictada el 24 de agosto del 2012, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, de fojas 2.569 a 2.585, Registro Industrial número 148. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47946



Guayaquil, 10 de septiembre de 2012

\$22.00

REVISADO POR: A

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 12 fojas utiles,
presentadas ante mi y devueltas al
interesado
Guayaquil 13 SEP 2012

Ab. Nelson M. Gómez Maquillón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

Nº 349720